



**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA MC-066-2025**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 3, del Decreto 1082 de 2015, el día 17 **de diciembre de 2025**, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública–SECOPI, la Invitación Pública **MC-066-2025**, que tiene por objeto "SUMINISTRO DE ELEMENTOS EN EJECUCION DE LOS RECURSOS APORTADOS POR EL MUNICIPIO DE SUPIA, SEGÚN CONVENIO SUSCRITO CON EPMSC RIOSUCIO, CON DESTINO A LA ATENCION DE PERSONAS SINDICADAS CON DETENCIÓN PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS Y PERSONAS QUE YA SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN EL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO".

La recepción de ofertas se fijó hasta el día 23 **de diciembre de 2025 a las 10:00 A.M.**, término dentro del cual se recibieron las siguientes propuestas:

ORDE N	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	CARTA PRESENTAC IÓN	VALOR DE LA PROPUESTA	OBSERVACI O
1	DICAR SOLUCIONES E INGENIERIA SAS	22/12/2025 2:42 PM	PRESNTADA	\$36.485.162	

El evaluador designado mediante oficio del día 17 de diciembre de 2025, procede a la verificación de los requisitos habilitantes, de la propuesta con el menor precio, el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, establece que: "Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca" y al tenor del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de la Entidad Estatal de revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación; se procedió a la revisión del cumplimiento de las condiciones establecidas en la invitación y en los estudios previos por parte del proponente que presentó el menor precio, en este caso la oferta presentada por DICAR SOLUCIONES E INGENIERIA SAS identificada con nit 901353359-1 representada legalmente por DIEGO FERNANDO BELTRAN TRUJILLO identificado con cedula de ciudadanía 1.054.558.828 de la dorada caldas, se procede a verificar los requisitos habilitantes:

CONVENCIONES

C.: Cumple

N.C.: No Cumple

N.R.: No Requiere



S.B: Subsananar

CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR	
REQUISITOS	
Podrán participar personas naturales o personas jurídicas que cumplan con los requisitos mínimos contenidos en la Invitación pública.	
PROPONENTE Nro.2: DICAR	
Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal, si es el caso FIRMADA	CUMPLE
Propuesta económica, FIRMADA	CUMPLE
Copia de la cedula de ciudadanía.	CUMPLE
Copia del RUT vigente.	CUMPLE
Códigos CIUI versión 4.0 en concordancia con el RUT	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio por la entidad competente según la naturaleza del PROPONENTE. El certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del término para presentar propuestas.	CUMPLE
Copia libreta militar, si es hombre menor de 50 años.	CUMPLE
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales expedido por el revisor fiscal o el representante legal, según el caso.	CUMPLE
Certificado en el que se autorice al representante para contratar en caso de requerirse	NO REQUIERE
Certificados para acreditar la experiencia específica tal como se solicita en esta invitación. (Certificaciones en la ejecución de dos (2) contratos cuyo objeto sea similar, igual o afín con las actividades previstas en el objeto del contrato.)	CUMPLE
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	NO REQUIERE
Antecedentes disciplinarios	CUMPLE
Antecedentes fiscales	CUMPLE
Antecedentes judiciales	CUMPLE
Antecedentes de medidas correctivas.	CUMPLE
Certificado de no embargo por obligaciones alimentarias- REDAM	CUMPLE
Compromiso anticorrupción Anexo 04.	CUMPLE
VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE



Alcaldía de Supía

Una vez verificados los requisitos habilitantes y revisada la documentación aportada por la empresa **DICAR SOLUCIONES E INGENIERIA SAS** identificada con nit 901353359-1 representada legalmente por **DIEGO FERNANDO BELTRAN TRUJILLO** identificado con cedula de ciudadanía 1.054.558.828 de la dorada caldas, **CUMPLE**, con las condiciones exigidas en el Estudio Previo y en la Invitación Pública del proceso en curso, al haber presentado la documentación completa y ajustarse al presupuesto establecido por la entidad.

Para constancia se firma en supia a los 26 días del mes diciembre de 2025

ORIGINAL FIRMADO

MARIO FERNANDO BUENO ABELLO

Secretaría De Gobierno y asuntos administrativos



@Alcaldía Supía Caldas

Alcaldía de Supía (Caldas)

Nit: 890.801.150 – 3

Calle 32 No. 6 – 11

Teléfono 316523 6028

Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co